RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Europa
invierte en las zonas rurales

CONTRATO: "SUMINISTRO DE BACILLUS THURINGIENSIS VARIEDAD KURTAKI EN SUSPENSIÓN CONCENTRADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS AÉREOS CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2019-2020 CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO Y LAGARTA PELUDA.

EXPEDIENTE Nº CONTR/2018/39392..

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO) : 2.729.160,00 €
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO) : 3.044.800,80 €

POSICIÓN PRESUPUESTARIA :

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Pyto. De Inversión	Anualidad	Importe
2000110000	G/44E/68905/00	C14A0831M1	2016000186	2019	1.044.800,80 €
2000110000	G/44E/68905/00	C14A0831M1	2016000186	2020	1.000.000,00 €
2000110000	G/44E/68905/00	C14A0831M1	2016000186	2021	1.000.000,00 €

LOCALIDAD : ANDALUCÍA.

FORMA DE ADJUDICACIÓN : ABIERTO.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN : DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio Económico-Administrativo y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 04 de marzo de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación de expediente de contratación referenciado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) (BOE 272 de 9 de noviembre), y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación selecionado.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del informe fiscalización de conformidad emitido por la Intervención Delegada con fecha 02/04/2019, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 22 de febrero de 2016, por el que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA 39 de 26/02/2016).

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

RESUELVO:

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2.- .La aprobación del gasto.
3.- La apertura del procedimiento de adjudicación , mediante procedimiento abierto , de conformidad con lo previsto en los artículos 132.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla,
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS,
(Firmado y fechado digitalmente).
Fdo.: ÁNGEL ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA.

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural